

## HOJA INFORMATIVA

### Asistencia de Vivienda Provisional Directa

La misión de Asistencia de Vivienda Directa para los sobrevivientes del huracán Harvey es administrada por el estado e implementada por las jurisdicciones locales. Con el apoyo financiero del gobierno federal, Texas dirige el camino con soluciones de vivienda para ayudar a las comunidades afectadas a recuperarse.

La asistencia puede estar disponible para los solicitantes que viven en un condado designado para recibir este tipo de asistencia con una necesidad de vivienda de hasta 18 meses a partir de la fecha del desastre, que ocurrió el 25 de agosto de 2017.

Los solicitantes deben ser propietarios de una vivienda pre-desastre cuya residencia haya tenido una inspección de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) y se haya verificado una pérdida de \$17,000, o haber sido inquilinos antes del desastre ocurrido para cuya residencia FEMA haya determinado que sufrió daños mayores o resultó destruida.

#### **Existen varias soluciones de vivienda provisional para los residentes de Texas que reúnan los requisitos. Las soluciones incluyen las siguientes:**

- **Asistencia Directa para Reparaciones Limitadas para las Viviendas (DALHR, por sus siglas en inglés):** El programa ofrece reparaciones para que los solicitantes puedan volver a ocupar sus viviendas de nuevo. Los solicitantes pueden ser elegibles para DALHR si son propietarios de una vivienda antes del desastre ocurrido cuya residencia haya tenido una inspección de FEMA y se hayan verificado pérdidas por al menos \$17,000.
- **Opciones de vivienda prefabricada:** La solución consiste en unidades de viviendas prefabricadas (MHU, por sus siglas en inglés), remolques y vehículos recreativos (RV, por sus siglas en inglés) sin motor. Las opciones de viviendas prefabricadas están disponibles en terrenos privados o plataformas comerciales. Se aplican regulaciones tanto como ordenanzas locales de permisos, así como ordenanzas relativas a viviendas prefabricadas y requisitos de terrenos inundables. Se inspeccionará la viabilidad de los sitios antes de que las entidades locales involucradas acarreen e instalen las unidades.
- **Arrendamiento directo:** Permite al gobierno arrendar a los sobrevivientes una propiedad que, normalmente, no estaría disponible para el público, como alojamiento corporativo. Las propiedades deben, como mínimo, proporcionar instalaciones completas e independientes para una o más personas, incluso para habitar, dormir, cocinar e higiene personal.
- **Arrendamiento y reparación de vivienda multifamiliar:** El programa permite a las entidades del gobierno local hacer acuerdos con propietarios de viviendas de alquiler multifamiliar para reparar o mejorar viviendas existentes, como apartamentos, para que las utilicen los sobrevivientes del desastre.

